RESOLUCIÓN No. 067

(Diciembre 31 de 2019)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE SAN GIL, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Acta de Junta Directiva No. 018 de 2019, y

CONSIDERANDO

A. Que el Honorable Concejo Municipal de San Gil, mediante Acuerdo No. 012 de diciembre 2 de 2019, fijó el presupuesto de Ingresos, Gastos y Disposiciones Generales del Municipio de San Gil, para la vigencia fiscal del Primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

B. Que el Municipio de San Gil, basado en el Acuerdo No. 012 de diciembre 2 de 2019, emitió el Decreto de Liquidación No. 100-12-267 de diciembre 10 de 2019, donde se aprobó las diversas partidas presupuestarias que se destinarán al funcionamiento y ejecución de programas y proyectos del Instituto de Deporte y Recreación de San Gil en la vigencia fiscal de 2020.

C. Que la Junta Directiva del Indersangil, en reunión del día 30 de diciembre de 2019, según Acta 018, aprobó las partidas presupuestarias de Ingresos y Gastos para ser ejecutadas en la vigencia de enero 01 al diciembre 31 de 2020.

D. Que en cumplimiento del Decreto 111 de 1996, art. 67 (L. 38/89, art. 54; L. 179/94, art. 31) se hace necesario expedir Acto Administrativo por medio del cual se clasifican y destinan los gastos del Instituto en aras de propiciar el correcto funcionamiento del mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el presupuesto Inicial de Ingresos del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil, para la vigencia Fiscal del Primero (01) de Enero al Treinta y uno (31) de Diciembre de 2020, en la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($474'875.849),** distribuidos así:

RESOLUCIÓN No. 067

(Diciembre 31 de 2019)

1	PRESUPUESTO DE INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN	474.875.849
1.01.	**Transferencias Municipales**	**474.875.849**
1.01.01	Transferencias para Funcionamiento	190.000.000
1.01.02	S.G.P. Deporte y Recreación	113.875.849
1.01.03	Fondo Municipal del Deporte	1.000.000
1.01.04	Inversión con Recursos Propios	170.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Fijar el presupuesto Inicial de Gastos del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil, para la vigencia Fiscal del Primero (01) de Enero al Treinta y uno (31) de Diciembre de 2020, en la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($474'875.849),** distribuidos así:

2.	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN	474.875.849
2.01	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**190.000.000**
2.01.01	**SERVICIOS PERSONALES**	**146.140.017**
2.01.01.01	Sueldos de personal de nómina.	51.685.240
2.01.01.02	Prima de Servicios	4.307.103
2.01.01.03	Prima de Navidad	5.168.524
2.01.01.04	Prima de Vacaciones	2.153.552
2.01.01.05	Compensación de Vacaciones en dinero	3.014.972
2.01.01.06	Bonificación por Servicios	1.507.486
2.01.01.07	Bonificación de Recreación	287.140
2.01.01.08	Contratos de asesorías y servicios de apoyo a la Gestión del Instituto	78.016.000
2.01.02	**GASTOS GENERALES**	**21.460.289**
2.01.02.01	Comisiones y gastos Bancarios	200.000
2.01.02.02	Servicios Públicos	4.000.000
2.01.02.03	Pólizas y seguros	10.000.000
2.01.02.04	Viáticos y Gastos de viaje	2.000.000
2.01.02.05	Mantenimiento y sostenimiento de bienes muebles e inmuebles	1.000.000
2.01.02.06	Compra de muebles y equipos de oficina	1.000.000
2.01.02.07	Materiales, suministros y combustibles	1.000.000
2.01.02.08	Comunicaciones y transportes	60.289
2.01.02.09	Suscripciones, publicaciones y actualización web	500.000
2.01.02.10	Sentencias, transacciones, conciliaciones y otros mecanismos de resolución de conflictos con terceros	1.700.000

RESOLUCIÓN No. 067

(Diciembre 31 de 2019)

2.01.03	**TRANSFERENCIAS**	**22.399.694**
2.01.03.01	I.C.B.F. 3%	1.834.826
2.01.03.02	SENA - 0,5%	305.804
2.01.03.03	ESAP - 0,5%	305.804
2.01.03.04	Institutos Técnicos - 1%	611.609
2.01.03.05	Subsidio Familiar - 4%	2.446.435
2.01.03.06	Pensiones - 12%	6.202.229
2.01.03.07	Salud - 8,5%	4.393.245
2.01.03.08	Riesgos Laborales - 0,522%	269.797
2.01.03.09	Cesantías	5.383.879
2.01.03.10	Intereses a las Cesantías	646.066
2.02.	**GASTOS DE INVERSIÓN**	**284.875.849**
2.02.01.	**S.G.P. DEPORTE Y RECREACIÓN**	**113.875.849**
2.02.01.01	Fortalecimiento de la gestión en la organización, técnicas y habilidades deportivas, recreativas y aprovechamiento del tiempo libre en la población Sangileña	68.875.849
2.02.01.02	Organización y ejecución de actividades, encuentros y competencias deportivas y recreativas en el municipio	45.000.000
2.02.02.	**FONDO MUNICIPAL DEL DEPORTE**	**1.000.000**
2.02.02.01	Fortalecimiento de la gestión recreativa y deportiva del municipio	1.000.000
2.02.03	**INVERSION CON RECURSOS DE TRANSFERENCIAS DE LIBRE DESTINACION DEL MUNICIPIO**	**170.000.000**
2.02.03.01	Gestión de estímulos deportivos en cumplimiento del Acuerdo No. 007 de 2005	10.000.000
2.02.03.02	Fortalecimiento de la gestión en la organización, técnicas y habilidades deportivas, recreativas y aprovechamiento del tiempo libre en la población Sangileña	28.992.000
2.02.03.03	Organización y ejecución de actividades, encuentros y competencias deportivas y recreativas en el municipio	60.000.000
2.02.03.04	Construcción, mejoramiento, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos y recreativos del municipio	32.000.000
2.02.03.05	Gestionar y brindar estímulos a los equipos deportivos que representan al Municipio en otras ciudades (Dotación, **Transporte** y preparación física)	39.008.000

RESOLUCIÓN No. 067

(Diciembre 31 de 2019)

ARTICULO TERCERO: Para la ejecución de los Proyectos financiados con Recursos de Transferencias del Municipio de San Gil, deberá soportarse con el Acto Administrativo que para tal fin expida el Señor Alcalde Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: Respecto de las Disposiciones Generales, para el Presupuesto del Instituto de Deportes y Recreación, se acatarán en lo pertinente las estipuladas en el Acuerdo No. 012 de diciembre 2 de 2019 y Decreto de Liquidación No. 100-12-267 de diciembre 10 de 2019, de aplicación para la Alcaldía Municipal.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución tiene efectos fiscales a partir del primero (01) de enero de 2020 y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Gil, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

ORIGINAL FIRMADO

MAURICIO REYES RIVERA
Director INDERSANGIL